ORDENANZA Nº 4.112.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Amplíanse los beneficios acordados por la ordenanza Nº 4.095/09 (Régimen Especial de Regularización Tributaria), a las Contribuciones que Inciden Sobre las Diversiones, Espectáculos Públicos y Deportivos (ordenanza Nº 2.728/98 y modificatorias - artículo 10 y artículo 11, inciso a) y al Fondo Municipal de Cultura (ordenanza Nº 146/84, modificada por ordenanza Nº 3.399/03).

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 29 de mayo de 2009.